Gobierno de Ocotlán 2024-2027

ASUNTO: AGENDA TRIMESTRAL

AGENDA TRIMESTRAL
DIRECCION DE PADRON, LICENCIAS Y REGLAMENTOS

JULIO 2026

a) Fecha del 01 al 31de JULIO 2026; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
b) Fecha 01 al 15 de JULIO 2026; Inspección de rutina con visitas a los negocios supervisando el cumplimiento de las normas y reglamentos.
c) Fecha del 16 al 31de JULIO 2026; Inspección a los negocios, industria y prestación de servicios para verificar y cuenten con su licencia municipal correspondiente a su giro, así como tengan vigente su refrendo del año en curso.
d) Fecha del 01 al 31de JULIO 2026; Atender reportes ciudadanos por el mal funcionamiento o que infrinjan las normas y reglamentos.
e) Fecha del 01 al 31de JULIO 2026; Aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a las normas y reglamentos.
f) Fecha del 01 al 31de JULIO 2026; Se realiza de forma ordinaria la verificación del giro restringido (venta de bebidas alcohólicas) por los turnos matutino, vespertino y nocturno con la finalidad de que prevalezca el orden, las buenas prácticas de su establecimiento, así como el sano esparcimiento de los ciudadanos, y los horarios correspondientes de acuerdo a su licencia municipal.
g) Fechas 02, 08, 15, 22 y 31de JULIO 2026; Mantener actualizado el padrón de licencias municipales.
h) Fechas 05, 12, 19, y 26 de JULIO 2026; Dar cuenta al departamento de Ingresos municipales sobre las licencias municipales.
i) Fecha 01 al 31 de JULIO 2026; Elaborar y emitir permisos paras las fiestas particulares.
j) Fecha 01 al 31 de JULIO 2026; Emitir autorizaciones provisionales para comerciantes en la localidad.
k) Fecha 01 al 31 de JULIO 2026; Servicios de información y apoyo a los ciudadanos para la obtención de una licencia municipal.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
02 OCT. 2026
11:43hrs
SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN 2024 2027
HACIENDA MUNICIPAL
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO
02/oct/26
11:19

Gobierno de Ocotlán 2024-2027

ASUNTO: AGENDA TRIMESTRAL

AGOSTO 2026

a) Fecha del 01 al 31de AGOSTO del 2026; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
b) Fecha 01 al 16 de AGOSTO del 2026; Inspección de rutina con visitas a los negocios supervisando el cumplimiento de las normas y reglamentos.
c) Fecha del 19 al 31de AGOSTO del 2026; Inspección a los negocios, industria y prestación de servicios para verificar y cuenten con su licencia municipal correspondiente a su giro, así como tengan vigente su refrendo del año en curso.
d) Fecha del 01 al 31de AGOSTO del 2026; Atender reportes ciudadanos por el mal funcionamiento o que infrinjan las normas y reglamentos.
e) Fecha del 01 al 31de AGOSTO del 2026; Aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a las normas y reglamentos.
f) Fecha del 01 al 31de AGOSTO del 2026; Se realiza de forma ordinaria la verificación del giro restringido (venta de bebidas alcohólicas) por los turnos matutino, vespertino y nocturno con la finalidad de que prevalezca el orden, las buenas prácticas de su establecimiento, así como el sano esparcimiento de los ciudadanos, y los horarios correspondientes de acuerdo a su licencia municipal.
g) Fechas 06, 12, 19 y 26 de AGOSTO del 2026; Mantener actualizado el padrón de licencias municipales.
h) Fechas 06, 12, 19 y 26 de AGOSTO del 2026; Dar cuenta al departamento de Ingresos municipales sobre las licencias municipales.
i) Fecha 01 al 31de AGOSTO del 2026; Elaborar y emitir permisos paras las fiestas particulares.
j) Fecha 01 al 31de AGOSTO del 2026; Emitir autorizaciones provisionales para comerciantes en la localidad.
k) Fecha 01 al 31de AGOSTO del 2026; Servicios de información y apoyo a los ciudadanos para la obtención de una licencia municipal.

SEPTIEMBRE 2026.

a) Fecha del 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
b) Fecha 01 al 15 de SEPTIEMBRE del 2026; Inspección de rutina con visitas a los negocios supervisando el cumplimiento de las normas y reglamentos.

c) Fecha del 18 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; Inspección a los negocios, industria y
d) prestación de servicios para verificar y cuenten con su licencia municipal correspondiente a su giro, así como tengan vigente su refrendo del año en curso.
e) Fecha del 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; Atender reportes ciudadanos por el mal funcionamiento o que infrinjan las normas y reglamentos
f) Fecha del 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; Aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a las normas y reglamentos.
g) Fecha del 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; Se realiza de forma ordinaria la verificación del giro restringido (venta de bebidas alcohólicas) por los turnos matutino, vespertino y nocturno con la finalidad de que prevalezca el orden, las buenas prácticas de su establecimiento, así como el sano esparcimiento de los ciudadanos, y los horarios correspondientes de acuerdo a su licencia municipal.
h) Fechas 04, 11, 18 y 25 de SEPTIEMBRE del 2026; Mantener actualizado el padrón de licencias municipales.
i) Fechas 01, 08, 15, 22 y 30 de SEPTIEMBRE del 2026; Dar cuenta al departamento de Ingresos municipales sobre las licencias municipales.
j) Fecha 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; Elaborar y emitir permisos paras las fiestas particulares.
k) Fecha 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; Emitir autorizaciones provisionales para comerciantes en la localidad.
l) Fecha 01 al 30 de SEPTIEMBRE del 2026; Servicios de información y apoyo a los ciudadanos para la obtención de una licencia municipal.

Todo lo expuesto en los lineamientos de este documento de manera particular y general, así como actividades no planeadas pero que están contempladas en la Ley de Ingresos Municipales Ocotlán 2026, y en correlación con el Bando de Policía y Buen Gobierno, las cuales nos facultan y nos rigen para ponerlas en práctica de forma ordinaria en el día a día.

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECCIÓN DE PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS GOBIERNO DE OCOTLÁN, JAL.

OCOTLÁN, JALISCO A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

Sergio Aguila

C. SERGIO ANTONIO SGUILAR NUÑEZ.
DIRECTOR DE PADRON, LICENCIAS Y REGLAMENTOS.